

Fecha: 15/10/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 Sección: 2.000 Frecuencia: 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ACTUALIDAD DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 

Pág: 113

# **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Martes 15 de Octubre de 2024 Núm. 43.973 Página 1 de 1

## Normas Particulares

**CVE 2554570** 

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

#### (Extracto)

Por decreto supremo Nº 6, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de enero de 2021, tramitado el 5 de septiembre de 2024, se otorgó a Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa S.A.), RUT Nº 96.579.410-7, domiciliada en Monjitas 392, piso 10, Oficina Nº 1003, Santiago, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención del área denominada "Varios Sectores Urbanos de Retiro", de la comuna de Retiro, Región del Maule. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 1,13 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Solicitud Ampliación Territorio Operacional. Concesión de servicios públicos sanitarios para la producción y distribución de agua potable y la recolección y disposición de aguas servidas para un área geográfica identificada como: "Varios Sectores Urbanos de Retiro" Sistemas de Agua Potable y Aguas Servidas Provincia: Linares. Comuna: Retiro" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2024), se considera la instalación de 51 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que se mantendrá, en ambos casos, hacia el final del periodo (2034). El servicio público de producción de agua potable para el sistema que se amplía por este decreto será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en el informe de títulos respectivos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26º del DS MOP Nº 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) Nº SC 07-15 A, que forma parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, cronograma de inversiones, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con 12 de septiembre de 2024 ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago.

Santiago, octubre 2024.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.